



Municipalidad de Pucón

MUNICIPALIDAD DE PUCON

DECRETO N° 3503
Pucón, 27 NOV. 2014

VISTOS:

1. El decreto ley N°799 de 1974 sobre el uso de vehículos fiscales.
2. Las disposiciones contenidos en la letra Ñ del artículo 63 de la ley N°18.695.
3. El Decreto Exento N°001 de fecha 02 de Enero de 2013, que delega la facultad de firmar "Por Orden del Sr. Alcalde", al administrador Municipal , Sr. Rodrigo Ortiz Schneier.
4. Las facultades que me confiere la ley N°18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", contenidas en el DFL N°1, del 2006, Interior y sus posteriores modificaciones de la ley 20.742, de fecha 01 de abril de 2014.-

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que los vehículos efectúen traslado de implementación y funcionarios de fiscalización urbana, mantención de camino, Dideco, Gabinete y Administración a diferentes actividades municipales que se realizan en los sectores urbanos y rurales de la comuna de Pucón de lunes a domingo y días festivos, como también fuera del horario Normal del Trabajo.
2. Las facultades que me confiere la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Autorizase la circulación de los vehículos que a continuación se señala, para dar cumplimiento a lo señalado en el punto N°1 de los considerados, **sábado 29 de Noviembre 2014.**
2. La conducción de los vehículos estará a cargo de:

VEHICULO	PATENTE	CHOFER
FURGON HYUNDAI	CJFP-86	OVEDEL SARZOZA

3. Déjase establecido que la solicitud de autorización de permiso emanada de la Dirección y Administración y otras para la supervisión y ejecución de actividades se entenderá formando parte del presente Decreto, debiendo la Dirección respectiva, evaluar al término de cada a través de un informe del uso del vehículo municipal.



GLADIELA MATÚS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

"Por Orden del Sr. Alcalde"



RODRIGO ORTIZ SCHNEIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ROS/GMP/NDS/lcm.
Distribución
Dideco
Chofer del Vehículo
Oficina de Partes
Recinto Municipal

VºPº UNIDAD DE CONTROL